



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01590-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

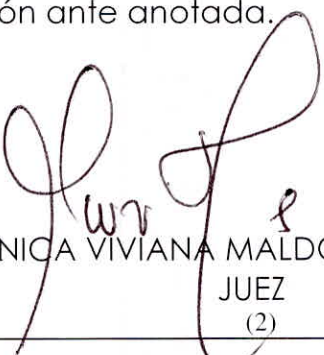
Bogotá, D.C., 22 FEB 2024

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto que decretó la medida del 8 de noviembre del 2023, se incurrió en error en cuanto al nombre de la demandada.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: GIOVANNY JIMENEZ AGUIRRE y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume. Elabórense nuevos oficios, teniendo en cuenta la corrección ante anotada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66	
CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	23 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr